

39026

GORDILLO SALAZAR BECDACH

Abogados

Av. Amazonas 1671 y Av. Orellana, Edificio Torrealba, pent house
Teléfs: (593-2) 2541597 2521807 2566756 - Telefax: (593-2) 2557602
P.O. BOX 17-07-8741 E-mail: info@gordilloabogados.com.ec
QUITO - ECUADOR

Info

A J c/p

Quito, julio 9 de 2012.

ESCANEAR

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Ciudad

Superintendencia de
Compañías
09 JUL. 2012
CAU

De mi consideración:

**Ref. GORDILLO SALAZAR BECDACH
ABOGADOS CIA.LTDA. (Exp. 151792)**

Para los fines consiguientes, adjunto la tercera copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones efectuada en la compañía de la referencia, el 2 de julio de 2012 ante el Notario Vigésimo Quinto de Quito e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 5 de julio de 2012.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Dr. José María Gordillo Becdach
MATR. No. 12013 CAQ

*Ingresado por
deparación del Sr.
Cevallos. 16/07/2012*

*- Retira escritura, mal
cualro despues de la
cesión.
13/07/2012*

*RETIRO ORIGINAL DE LA 3ª COPIA
CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES
- CESION SIGMA
170933/20.9
13.07.2012
EMPLEADO.*



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1

2

ESCRITURA PUBLICA No. 001949

3

4

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

5

GORDILLO SALAZAR BECDACH ABOGADOS CIA. LTDA.

6

OTORGADO POR : DR. JOSÉ MARÍA GORDILLO BECDACH

7

A FAVOR DE : GLORIA GABRIELA PEÑA VALAREZO

8

CUANTIA: USD \$ 350,00

9

DI: 3 copias

10

11

12

13

14

15

16

17

18

MABS

19

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de

20

la República del Ecuador, el día de hoy lunes dos (02) de julio del año dos

21

mil doce, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto

22

del Cantón Quito, comparecen, por una parte, el señor Doctor José María

23

Gordillo Becdach, por sus propios y personales derechos, a quien en

24

adelante se le podrá llamar también "Cedente"; y por otra parte, la señorita

25

Gloria Gabriela Peña Valarezo, por sus propios y personales derechos, a

26

quien en adelante se le podrá llamar también "Cesionaria".- Comparece

27

también la señora Isabel del Rocío Morales Vargas, consintiendo y

28

autorizando a su cónyuge la cesión de participaciones que efectúa por este

1 instrumento.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
2 mayores de edad, de estado civil casados, excepto la señorita Gloria
3 Gabriela Peña Valarezo que es soltera, domiciliados en esta ciudad de
4 Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse
5 que la ejercen en la forma antes indicada; y, advertidos que fueron por mí,
6 el Notario, del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como
7 examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al
8 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial,
9 ni promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que me entregan y que
10 copiada textualmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase
11 extender en su registro de escrituras públicas, ésta de cesión de
12 participaciones, contenida en las siguientes cláusulas y declaraciones:
13 **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la
14 presente escritura, por una parte el Doctor José María Gordillo Becdach, a
15 quien en adelante se le podrá llamar también "Cedente"; y por otra parte la
16 Señorita Gloria Gabriela Peña Valarezo, a quien en adelante se le podrá
17 llamar también "Cesionaria". Los comparecientes son de nacionalidad
18 ecuatoriana, de estado civil casado el primero y soltera la segunda,
19 domiciliados en Quito.- Comparece también la señora Isabel del Rocío
20 Morales Vargas, consintiendo y autorizando a su cónyuge la cesión de
21 participaciones que efectúa por este instrumento.- **SEGUNDA.-**
22 **ANTECEDENTES: Dos.Uno.** GORDILLO SALAZAR BECDACH
23 ABOGADOS CIA. LTDA., en adelante LA COMPAÑÍA, se constituyó en
24 Quito por instrumento público otorgado ante el Notario Vigésimo Quinto del
25 Cantón Quito el veinte y siete de Mayo de dos mil cuatro, inscrito en el
26 Registro Mercantil de Quito el nueve de Junio de dos mil cuatro, con un
27 capital de setecientos dólares de los Estados Unidos de América (USD
28 700,00); **Dos.Dos.** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

1 Vigésimo Quinto del cantón Quito el seis de marzo de dos mil siete, inscrito
2 en el Registro Mercantil del cantón Quito el diez y nueve de marzo de dos
3 mil siete, se produjo cesión de participaciones en LA COMPAÑÍA, en los
4 términos estipulados en dicho instrumento, quedando el capital integrado
5 de acuerdo al siguiente cuadro:

6 SOCIO

7 PARTICIPACIONES

8	Dr. José María Gordillo Salazar	280
9	Dr. José María Gordillo Becdach	315
10	Dr. Gonzalo Gordillo Becdach	105

11

12

TOTAL 700

13 **Dos.Tres.** Mediante Acta otorgada el veinte y nueve de enero de dos
14 mil nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el
15 cinco de febrero de dos mil nueve y en el Registro Mercantil del cantón
16 Quito, el Notario Vigésimo Quinto de Quito otorgó la posesión efectiva
17 de los bienes dejados por el Doctor José María Gordillo Salazar, socio
18 de LA COMPAÑÍA, a favor su de su cónyuge sobreviviente y de sus
19 hijos. En virtud de ese fallecimiento, el capital de LA COMPAÑÍA
20 quedó integrado así:

21 SOCIO

22 PARTICIPACIONES

23	Cónyuge Sobreviviente y herederos del	
24	Dr. José María Gordillo Salazar, que son:	
25	Nashla Janet Becdach Zabala, María Rosa,	
26	Amparo, José María y Gonzalo Gordillo Becdach	280
27	Dr. José María Gordillo Becdach	315
28	Dr. Gonzalo Gordillo Becdach	105

1
2 TOTAL

700

3 **Dos.Cuatro.** La Junta General extraordinaria y universal de Socios de
4 LA COMPAÑIA, celebrada el quince de junio de dos mil doce, resolvió
5 por unanimidad autorizar al Doctor José María Gordillo Becdach, para
6 que ceda sus trescientas quince (315) participaciones que posee en el
7 capital de LA COMPAÑIA, así como todos sus derechos y acciones en
8 las participaciones que pertenecieron a su padre, a favor de la Señorita
9 Gloria Gabriela Peña Valarezo.- **TERCERA.- CESION DE**
10 **PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el Doctor José
11 María Gordillo Becdach, debidamente autorizado por la Junta General de
12 Socios ya referida, cede sus trescientas quince (315) participaciones,
13 que posee en el capital de LA COMPAÑIA, así como todos sus
14 derechos y acciones en las participaciones que pertenecieron a su
15 padre, cuyos títulos y modos de adquisición están ampliamente
16 detallados en la cláusula segunda, a favor de la Señorita Gloria Gabriela
17 Peña Valarezo. , La cesión incluye todos los derechos habidos y por
18 haber que correspondan a las participaciones cedidas, sin reserva de
19 ninguna clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva,
20 utilidad, etcétera.- Por esta cesión de participaciones el capital de LA
21 COMPAÑIA queda integrado así:

22 SOCIO

23 PARTICIPACIONES

24 Cónyuge Sobreviviente y herederos del

25 Dr. José María Gordillo Salazar que son:

26 Nashla Janet Becdach Zabala, María Rosa,

27 Amparo y Gonzalo Gordillo Becdach; y

28 • Gabriela Peña Valarezo (como cesionaria

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1	Del Dr. José María Gordillo Becdach)	280
2	Dr. Gonzalo Gordillo Becdach -	105
3	Srta. Gabriela Peña Valarezo -	315
4		
5	TOTAL	700

6 **CUARTA.- PRECIO:** Fijan los contratantes como precio de esta cesión
7 el de USD 350 (TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS
8 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), que el Cedente declara haberlo
9 recibido de la Cesionaria a su entera satisfacción, sin que tenga ningún
10 reclamo que hacerle en lo posterior.- **QUINTA.- CERTIFICACION:** Se
11 anexa como habilitante el certificado exigido por el artículo ciento trece
12 de la Ley de Compañías.- **SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS:** Todos
13 los gastos, honorarios e impuestos que ocasione este contrato serán de
14 cuenta del Cedente.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
15 cláusulas de estilo.- **HASTA AQUI LA MINUTA** copiada textualmente.-
16 Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se
17 encuentra firmada por el Doctor José María Gordillo Becdach,
18 Abogado con Matrícula Profesional número novecientos doce mil trece
19 del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de esta
20 escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso
21 requiere y leída que le fue a los comparecientes, por mi el Notario,
22 éstos se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando para
23 constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

24
25
26

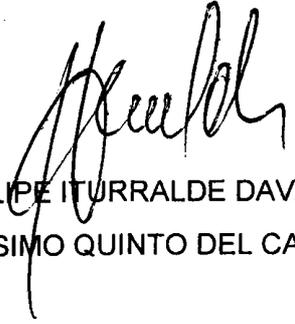
27 JOSÉ MARÍA GORDILLO BECDACH
28 C.C. 170555145-3

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Rocio Morales de Gonzales
ISABEL DEL ROCÍO MORALES VARGAS
C.C. 170522005-9



GLORIA GABRIELA PEÑA VALAREZO
C.C. 171696427-3.

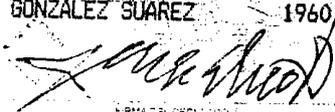


DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

FACTURA No. 133704

ECUATORIANA***** V2333V3222
 NACIONALIDAD NO. DACT.
 CASADO ISABEL DEL ROCIO MORALES
 INSTRUCCION SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
 PROFICUP
 JOSE MARIA GORDILLO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 MASHLA BECDACH
 QUITO 26/02/2009
 NOMBRE Y APELLIDO DEL SUJETO
 26/02/2021
 FECHA Y FECHA DE EXPIRACION
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 0706108

 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DESIGNACION
 QUITO 5617333
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 1705551453
 GORDILLO BECDACH JOSE MARIA
 NOMBRES Y APELLIDOS
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 09 NOVIEMBRE 1959
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 003-1 0111 01816 M
 PICHINCHA/QUITO QUITO AOT. SEXO
 GONZALEZ SUAREZ 1960

 FIRMA DEL PRODUCCION

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 291-0038 1705551453
 NUMERO CEDULA
 GORDILLO BECDACH JOSE MARIA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENALCAZAR PARROQUIA

 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe de la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito, 02 JUL 2017

DR FELPE TIERRA DE DAVALOS
 NOTARIO



ECUADORIAN***** V4343W442
 CASADO JOSE MARIA GORDILLO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 ELICIO MORALES
 CIRA VARGAS
 QUITO 07/01/2004
 07/01/2016
 0898073
 PULGAR DERECHO

CIUDADANIA 170522005-9
 MORALES VARGAS ISABEL DEL ROCIO
 GUAYAS/SANTA ELENA/SANTA ELENA
 18 JUNIO 1957
 001 0388 00130 F
 GUAYAS/ SANTA ELENA
 SANTA ELENA 1957
 Rosio Morales

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 189-0066 1705220059
 NUMERO CEDULA
 MORALES VARGAS ISABEL DEL ROCIO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENALCAZAR
 PARROQUIA
 01307
 EL PRESIDENTA DE LA JURA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que esta COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito,

02 JUN 2012

DR FELIPE IRRIBARRA DE DAVALOS
 NOTARIO





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
 V233814442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PEÑA CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VALAREZO GABRIELA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2011-10-05
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-10-05

DIRECTOR GENERAL: [Signature]
 NUMERO DE CEDULA: [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA: 1716964273
 CIUDAD: QUITO
 APELLIDOS Y NOMBRES: PEÑA VALAREZO GLORIA GABRIELA
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUINCE
 FECHA DE NACIMIENTO: 07/05/2011
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Soltera

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

275-0160 NÚMERO
 1716964273 CÉDULA

PEÑA VALAREZO GLORIA GABRIELA

PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN
 ZONA

Ana Peña
 P) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 07 JUL 2012

DR FELIPE TURRALDE DAVALOS
 NOTARIO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "GORDILLO SALAZAR BECDACH ABOGADOS CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DE 2012.

En Quito, hoy viernes quince de junio del año dos mil doce, a las diez de la mañana, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Amazonas 1671 y Av. Orellana, Edificio Torrealba, P.H., se reúnen en Junta General Extraordinaria de socios las siguientes personas: Sra. Nashla Becdach Zabala, Sra. María Rosa Gordillo Becdach, Srta. Amparo Gordillo Becdach, Dr. José María Gordillo Becdach y Dr. Gonzalo Gordillo Becdach, la primera como cónyuge sobreviviente y los demás como hijos y herederos del Dr. José María Gordillo Salazar, sucesión que es propietaria de 280 participaciones; Dr. José María Gordillo Becdach, propietario de 315 participaciones, y Dr. Gonzalo Gordillo Becdach, propietario de 105 participaciones.

Preside la junta el Dr. Gonzalo Gordillo Becdach y actúa como Secretario el Dr. José María Gordillo Becdach, Presidente y Presidente Ejecutivo de la compañía, respectivamente. Secretaría constata que asiste a esta junta el 100 % del capital social, por lo que los socios deciden constituirse en junta general universal, como lo faculta el artículo 238 de la Ley de Compañías.

La Presidencia informa que el punto a tratarse es:

- ~ Autorización al Dr. José María Gordillo Becdach para que ceda sus 315 participaciones así como todos sus derechos y acciones en las participaciones que pertenecieron a su padre, a favor de la Srta. Gloria Gabriela Peña Valarezo.

Puesto a consideración de los socios el punto a tratarse, por unanimidad deciden conocerlo y luego de las deliberaciones entre ellos, también unánimemente resuelven:

- Autorizar al Dr. José María Gordillo Becdach para que ceda sus 315 participaciones que posee en la compañía, así como todos sus derechos y acciones en las participaciones que pertenecieron a su padre, a favor de la Srta. Gloria Gabriela Peña Valarezo.

Por la cesión de participaciones autorizada, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:



SOCIO

PARTICIPACIONES

Cónyuge sobreviviente y herederos del Dr. José María Gordillo Salazar que son: Nashla Becdach Zabala, María Rosa, Amparo y Gonzalo Gordillo Becdach; y Gabriela Peña Valarezo (como cesionaria del Dr. José María Gordillo Becdach)	280
Dr. Gonzalo Gordillo Becdach	105
Srta. Gabriela Peña Valarezo	315
TOTAL	700

No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia suspende la junta y concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la junta y leída el acta, los socios la aprueban y ratifican, firmando para constancia.

**Dr. Gonzalo Gordillo Becdach
PRESIDENTE - SOCIO**

**Nashla Becdach Zabala
SOCIA**

**María Rosa Gordillo Becdach
SOCIA**

**Amparo Gordillo Becdach
SOCIA**

**Dr. José María Gordillo Becdach
SECRETARIO - SOCIO**

CERTIFICACION

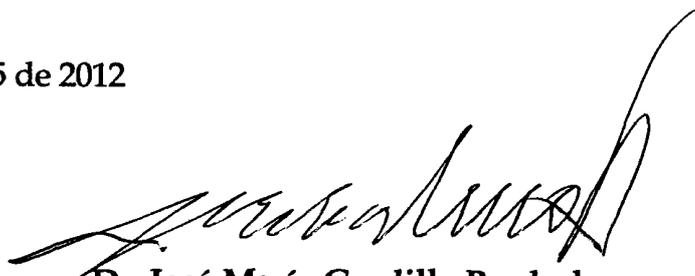
En mi calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de GORDILLO SALAZAR BECDACH ABOGADOS CIA. LTDA., certifico que la junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía, celebrada el 15 de junio de 2012, autorizó por unanimidad al Dr. José María Gordillo Becdach para que ceda sus 315 participaciones que posee en la compañía, así como todos sus derechos y acciones en las participaciones que pertenecieron a su fallecido padre, Dr. José María Gordillo Salazar, a la Srta. Gloria Gabriela Peña Valarezo.

Por la cesión de participaciones autorizada, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES
Cónyuge sobreviviente y herederos del Dr. José María Gordillo Salazar que son: Nashla Becdach Zabala, María Rosa, Amparo y Gonzalo Gordillo Becdach; y Gabriela Peña Valarezo (como cesionaria del Dr. José María Gordillo Becdach)	280
Dr. Gonzalo Gordillo Becdach	105
Srta. Gabriela Peña Valarezo	315
	<hr/>
TOTAL	700

Confiero este certificado en virtud de la disposición constante en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Quito, junio 15 de 2012



Dr. José María Gordillo Becdach
PRESIDENTE EJECUTIVO

Se Dr

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



..... gó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía GORDILLO SALAZAR BECDACH ABOGADOS CIA. LTDA. otorgada por DR. JOSE MARIA GORDILLO BECDACH a favor de GLORIA GABRIELA PEÑA VALAREZO, debidamente firmada y sellada en Quito, a tres de julio del dos mil doce.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION de la compañía GORDILLO SALAZAR BECDACH ABOGADOS CIA. LTDA., otorgada ante mí el 27 de Mayo del 2004, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por el Dr. JOSE MARIA GORDILLO BECDACH a favor de GLORIA GABRIELA PEÑA VALAREZO, mediante escritura pública celebrada ante mi, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el 02 de Julio del 2012, que antecede en Quito, a tres de julio del dos mil doce.-

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1428** del REGISTRO MERCANTIL de nueve de junio del dos mil cuatro, a fs. 1207, vta, Tomo 135, correspondiente a la Constitución de la compañía "**GORDILLO SALAZAR BECDACH ABOGADOS CIA. LTDA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el dos de julio del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón.- Quito, cinco de julio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/

